ISABEL LA CATOLICA NO MURIO EN LA MOTA

La nota puesta al pie de mi «apuntamiento» anterior anunció ya para este número [1] la publicación y comentario del documento que, lógicamente, debe poner fin a la discusión del hasta ahora controvertido punto. Como nunca me propuse otro designio que tratar de dilucidarlo, tan pronto como supe que don Gerardo Moraleja, el estudioso sacerdote y pedagogo de Medina del Campo, había publicado en *Diario Regional* de Valladolid un artículo dando por resuelta la cuestión en un escrito encontrado por azar, me dirigí al afortunado descubridor indicándole la conveniencia de que diera cuenta oficial de su hallazgo a la Academia, ya que él — justificación además de mis reservas cuando no me decidí a dar por evidente que la Reina Católica muriese en la Mota — venía a esclarecer el enigma con cuya solución no acerté. Por lo mismo que me había esforzado en demostrar que ninguno de los argumentos meramente especulativos aducidos poseía fuerza probatoria bastante para desvirtuar la «noticia vulgar y constante» de que doña Isabel falleció en el Castillo, tenía especial interés en poder sumarme imparcialmente al parecer de quienes sustentaban que murió en las Casas Reales o Palacio de la plaza de San Antolín tan pronto como un documento, así de terminante y autorizado cual el que el señor

[1] Número CX, cuaderno II de este Boletín.

Moraleja ha tenido la suerte de hallar, llevase a mi ánimo el convencimiento.

Y dicho señor, defiriendo a mi indicación, se dirigió a la Academia con la siguiente comunicación de la que se dió lectura en la primera sesión de este curso:

A LA ACADEMIA DE LA HISTORIA

Solamente por el interés histórico que puede tener mi hallazgo, considero un tanto justificado el atrevimiento de dirigirme, sin título alguno, a tan alta corporación, que en su discreción y sabiduría no desdeñará el modestísimo concurso de un operario de la Historia.

Impulsado por el deseo de conocer y hacer que se conozca la historia de esta villa de Medina del Campo en que resido, dedico el margen de mi habitual tarea a desempolvar los cartapacios de los archivos, y cuando el 15 del pasado agosto hojeaba el libro de acuerdos del Concejo correspondiente al año 1547, en el auto del día 5 de marzo encontré copia de una cédula dada por el Príncipe en Madrid a 5 de febrero del mismo año y refrendada por Pedro de los Cobos, en la cual, respondiendo a una petición de la villa, daba licéncia «pa que desde el día de la fha desta nra cédula en adelante, todo el tiempo que nra voluntad fuere, podáys hacer el dho vro cavildo e ayuntamiento e ver las dhas fiestas e regocijos en el quarto de la dha casa Real, questá encima de la puerta hazia la plaza mayor, e ansimysmo podáys poner el dho peso en alguna otra pieza de la dha casa que sea conbyniente pa ello, e mandamos a hernando de barrientos, nro alcde que al presente es de la dha casa Real, e a los alcdes que de aquí adelante fueren della, que os Desenbaracen e dejen libres las dhas casas e prestas pa el hefeto ques dho...»

El dudarse del lugar de la muerte de la reina Isabel de Castilla, y el presentimiento que abrigaba de encontrar pruebas fehacientes de que tal suceso ocurrió, no en el castillo de la Mota, sino en este palacio, reavivó mi curiosidad para seguir leyendo con la mayor atención todo el auto, y me enteré de que al citado Hernando de

Barrientos le faltó tiempo para suplicar al Concejo «q luego mande el dho peso a palacio q yo estoi presto a desembaraçar lo q fuere menester pa él, y si ansí se hace harán lo q son obligados, y donde no, pídelo por testimonio y q todos los daños q se ofrecieren por no cumplir la dha cédula de su alt^{a} protesta de lo cobrar del sr corregidor y de los srs regidores como de personas que no cumplen el mandm^{o} de su príncipe». Apremiados por tan celoso y urgente requerimiento, tres de los cuatro regidores presentes manifiestan «estar prestos e aparejados de cumplir lo contenido en la dha cédula de su alt^{a}... e mandaron q el peso de la dha villa se pase luego a palacio... y el dho sr corregidor mandó dar mandamiento pa ello...»; pero el otro regidor presente, Francisco Díaz de Mercado, se reservó dar su respuesta en el ayuntamiento siguiente. Este buen regidor, próximo pariente sin duda del Francisco de Mercado, infortunado jefe de los comuneros de la villa, y de cuyo linaje figura siempre un representante en el Regimiento hasta el siglo XVIII, tuvo por disparatada la pretensión de llevar a la casa de los Reyes el ambiente prosaico de mercaderes y alcabaleros, y, como adivinando la trascendencia histórica de su declaración, la formuló cinco días más tarde en estos categóricos términos, que por designo providencial correspondió copiar al pendolista de pulso más seguro y de trazos más claros, ocupando las seis últimas líneas de la segunda cara del folio 17 y toda la primera del 18:

«después de lo susodicho en la dha villa de m^{a} a diez días del mes de março del dho año, en pres^{a} de my el dho ant^{o} Ruiz enebro. escr^{o}, e de los tos de yusoscriptos, paresció presente el dho señor eran^{o} díaz de mrd^{a}, Regidor de la dha villa, e dixo q dando Respuesta a la cédula del príncipe nro señor y a la petición q dió hern^{o} de barrientos, que obedescía la dha cédula, como obedescido tenya, y q en quanto a lo q su alteza por ella manda, q la dha villa haga los Regimientos en la casa Real de esta villa que su alteza la cede a la dha villa, a ello porq se gastavan dineros en tomar una casa para hacer Regim^{o} en tpo de las ferias en la plaza, como es costumbre antigua e ansimismo por ber las fiestas que en la plaza se hazen cada año y en lo demás que su alteza por ella manda que se ponga el peso de la villa en la dha casa, que de aquello suplican y dizen q su alteza no fué bien informado, como convenya

a su servicio ny a la estimación ny acatamiento y rreverencia q se debe a la dha casa Real por q no conviene que cosa q vive ny de baxo trato ny aun de alto esté en la dha casa, ny nunca jamás estuvo, quanto más q no ay casa en toda castilla a quyen tanto acatam° se deva por ser tan antigua y aver nascido en ella tantos Reyes y príncipes, como es notr° y no es justo q agora se tenga en m°s y e aun q por más no fuese de aver muerto en ella la muy alta e muy poderosa y esclarescida Reyna doña ysabel nra señora de gloriosa memoria, por q fué tanto el amor y voluntad q todos los Reyes an tenydo a esta casa q ella quiso morir en ella, y antes le parece q pues el enperador e Rey nro sr, con grandes gastos q tiene y ocupación no la manda Reparar ni m°s estar en ella, pues no está en estos Reynos, q la villa gaste y repare en ella en cada un año hasta en cuantía de myl duc°s, pues se puede hacer y será en servicio de su mag y en noblecim° de la dha villa, y pues ay maestro nonbrado por cédula de su mag para q entienda en Reparos de la dha casa, q le manden q entienda en ello y le den el Recabdo de lo que al presente ay necesydad de Reparar y q no se caya, pues el povercho q se sigue de tener allí el peso es tan poco q con ello se puede hacer pequeño povercho y q el peso se ponga en aquella pte que más convyniente sea pa lo que con conviene a las negociaciones y trato de la fra y contento de los mercaderes e voluntad del aRendador q la aRienda pues da por la suma de mrv q da ý asy pide e requiere al sr corregidor lo haga pues muy notramte es ansy q conviene hazerse, y pídolo por testimonio, y pide e Requiere ansí a dho scribano q si pidiesen testimonio de la dha cédula y presentación della q no le dé syn esta su Respuesta q firmóla de su nonbre, test°s que fueron presentes a lo q dho es myguel ruiz enebro e luys mendez v° de la dha v^a de m^a fran° diaz de mercado.»

Para desvanecer toda duda y apreciar el valor y significado de tan explícita declaración, he de consignar que en los autos anteriores y posteriores aparece el tal Mercado como el regidor más antiguo, entonces cuando ejercían el oficio por los días de su vida; por tanto, hay fundamento para suponer que en 1547 era hombre de edad más que madura y en 1504 de edad suficiente para grabar en la memoria las circunstancias todas del histórico acontecimiento de que fueron testigos los medinenses a la hora del medio día

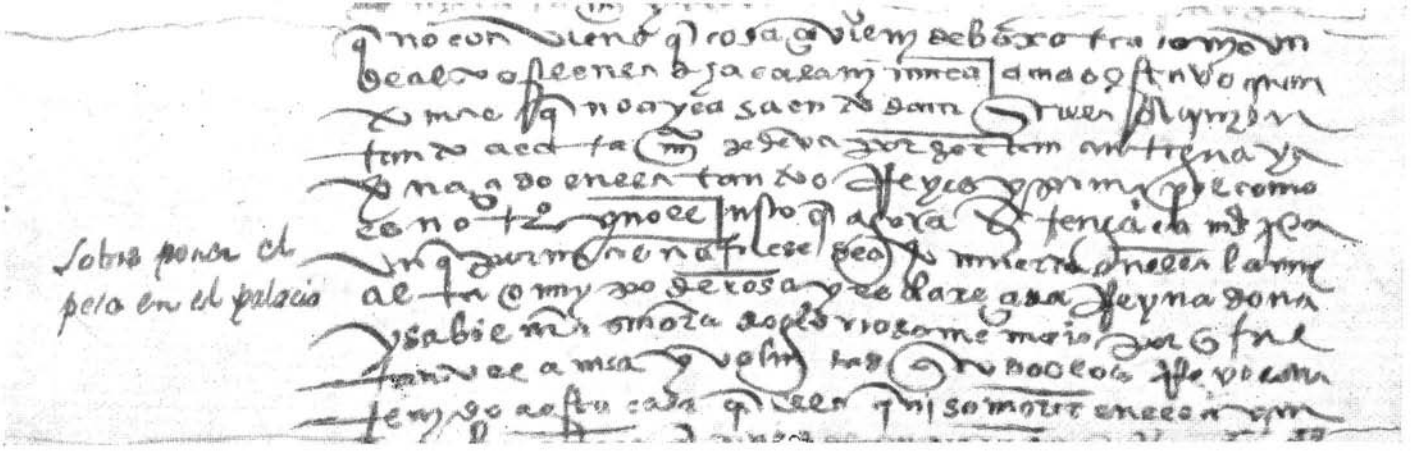

Sobre poner el peso en el palacio

Párrafo de la diligencia de 1547, en el que el Regidor Díaz de Mercado protesta de que se instalase el Peso de la Villa en la Casa-Palacio de la plaza de Medina del Campo, «aunque por más no fuese de aver muerto en ella la muy alta e muy poderosa y esclarecida Reyna Doña Isabel».

del 26 de noviembre. No prevaleció, es cierto, su sano criterio tan noble y claramente expresado, pues, efectivamente, a Palacio fué a parar el Peso, pero su afirmación, par ser notoria, no fué desvirtuada por la contradicción de ninguno de los presentes, tan propicios como eran a pedir testimonio de sus discrepancias.

Añadiré que en ninguna de las muchas referencias de la Mota que he encontrado en los acuerdos concejiles, la aluden como morada de príncipes o reyes, sino como fortaleza o prisión de magnates en desgracia, mientras que en las alusiones a este palacio parece trascender siempre algo del acatamiento de que estaba embargado Francisco Díaz de Mercado.

Ultima consideración, que ya me pesa harto el molestar la atención de los señores académicos. Don Julián Ayllón, prior de esta colegial, que nos dejó manuscritas una biografías de medinenses ilustres, asegura en nota escrita al final del libro correspondiente al año 1636, que acabó de registrar todos los precedentes, desde 1545, el día 20 de mayo de 1796, y suyas son las palabras escritas al margen de esta respuuesta del regidor Mercado, a saber: «Sobre poner el peso en el palacio.» A mi entender, si Ayllón hubiera dudado, antes de leer esta respuesta, de dónde murió la Reina Isabel, la nota obligada habría sido esta otra: «La Reina Católica murió en su Palacio de la Plaza.» No la escribió porque para él, como para todos los medinenses contemporáneos, este hecho era una verdad de clavo pasado. ¿Dejó de serlo cuando don José M. Quadrado, autor tan divulgado y de tanta autoridad, estampó su duda con lamentable ligereza? La sabiduría de los señores académicos dará respuesta pertinente a esta pregunta, que no puede contestar la ignorancia del que suscribe.

Medina del Campo, 25 de septiembre de 1942.

GERARDO MORALEJA.

La Academia, ante la importancia del documento transcrito, acordó su inserción en el BOLETÍN con una fotografía parcial de las manifestaciones del doctor Díaz de Mercado (que es la que acompaña a este artículo) y divulgar la noticia para general conocimiento, como así lo hice en un ar-

tículo publicado en *A B C* el 18 de octubre último que tuvo repercusión en varios periódicos de provincias. Por su parte, el señor Moraleja, en correspondencia que conmigo cruzó, ha añadido a sus primeras referencias pormenores complementarios y alguna rectificación de detalle, de todo lo cual, así como de un interesante esclarecimiento adicional de que luego hablaré, paso a dar cuenta para la más cabal puntualización y valorización del venturoso descubrimiento.

Ante todo. ha comprobado el señor Moraleja que a la sesión del 5 de marzo de 1547, por él citada en su comunicación, asistieron cinco regidores: Francisco Díaz de Mercado (o Díez de Mercado, según otras menciones), Pedro de Sant Andrés, Cristóbal de Galdo y Sancho de Avila, haciendo observar el comunicante que el nombre de Díaz de Mercado figura siempre en las actas precediendo al de sus colegas, y que en otros ayuntamientos — los de 28 y 31 de enero y 4 de febrero — es el que «como regidor más antiguo» toma en sus manos las provisiones reales, las besa y pone sobre su cabeza o entrega la vara a un nuevo alguacil, siendo de notar que su firma aparece siempre al lado de la del Corregidor, indicio todo ello de ser el personaje de mayor importancia en el Concejo. Y ampliando su referencia dicho señor informante, me ha hecho saber además que al principio de la expresada sesión del día 5 de marzo, había comparecido Hernando de Barrientos «alcalde del palacio de esta villa», aludiendo a que, según sus noticias, el Concejo tenía en su poder una cédula del Príncipe determinando lo que se había de hacerse con tal palacio; «e luego [1] los dichos señores justicia e regidores digeron que obedecían la dicha cédula de Su Alteza, como en ella se quiere, y el señor corregidor y los dichos señores Pedro de St. Andrés

[1] Para la más fácil lectura, en la transcripción se moderniza la ortografía del texto y se deshacen las abreviaturas.

y Cristóbal de Galdo y Sancho Sánchez dijeron que están prestos y aparejados de cumplir lo contenido en la dicha cédula de Su Alteza, y cumpliendo lo que mandaban y mandaron que el peso de la dicha villa se pase luego a palacio como lo manda Su Alteza, y el dicho señor corregidor mandó dar su mandamiento para ello, y que mandaban que se paguen los ducados que por el peso se suelen pagar según y como Su Alteza lo manda en la dicha cédula, y el dicho señor Francisco Díaz de Mercado dijo que *con su respuesta* [1] y mandaron a Pedro Díaz de Ceballos que alquilase la casa a quien quisiese». Después de lo cual fué cuando se insertó íntegra en el acta la cédula del Príncipe, tal y como se transcribe en la preinserta comunicación del señor Moraleja.

No hubo — según siguió informándome este señor — otro ayuntamiento hasta el día 8, sesión en la cual realmente no se hizo alusión al asunto, pero a continuación de su acta obran en el libro de acuerdos del Concejo dos diligencias que vienen a ser ejecución y desarrollo de lo tratado en la sesión precedente; una de ellas, fecha 9, es la notificación a Pero Díaz de Ceballos, dueño de la casa donde estaba el peso, que puede «alquilarla a quien quisiese», y otra, fecha 10, es una comparecencia de Díaz de Mercado, firmada por él, en la cual da la *respuesta* que anunció cuando el Concejo tuvo conocimiento oficial de la cédula del Príncipe. Ni entonces, ni cuando la *respuesta* se anunció, ni después, hay en el libro de acuerdos la menor contradicción al dicho de tal edil respecto al lugar del fallecimiento de la Reina Católica. «He leído atentamente — escribe el señor Moraleja — todos los ayuntamientos celebrados durante el mes y algunos más, y no tocan el asunto. No he tenido paciencia para seguir adelante, porque toca el turno a un pendolista de letra endemoniada».

[1] En el original no se destacan estas tres palabras. Aquí sí para llamar la atención sobre ellas.

Como se ve, lo esencial del descubrimiento consiste en la afirmación hecha por Díaz de Mercado de que fué en «la casa real de esta villa» donde murió la Soberana, aludida la tal casa inconfundiblemente, tanto en la cédula del Príncipe Regente, cuando se la cita como adecuada para presenciar «las fiestas y regocijos en el cuarto de la dicha casa real que está encima de la puerta hacia la plaza mayor», como cuando asimismo Díaz de Mercado, si bien se opone a que se instale en la casa el peso, indica que podría aceptarse la cesión al único efecto de que en los días de feria celebrase allí sus regimientos el Concejo, y éste pudiera ver las fiestas que en la plaza se hacían cada año. Poco importa, en realidad, que tal oposición apareciera articulada detalladamente en la sesión, como pudo deducirse en una primera y somera lectura, o que se consignara a modo de voto particular en forma de diligencia aparte, sobre todo si se considera que ésta tuvo, por su forma, hechura de requerimiento de Mercado al Corregidor y al Escribano para que, si se pidiese testimonio de la cédula del Príncipe, «no lo dé sin ésta su respuesta». Tuvo, por tanto, el caso más solemnidad que una mera afirmación verbal hecha en un debate; fué, como dije, una especie de voto particular contra la profanación que se planeaba, voto que, por voluntad del disidente, cuantas veces se testimoniase el acuerdo —incluso, claro está, si lo requería el representante del Príncipe— habría de ir unido al mismo para descargo de la responsabilidad moral de Díaz de Mercado. Y nadie pidió, como pudo hacerse, que se uniesen también las discrepancias del aserto de éste en cuanto a ser aquella la casa mortuoria de la Reina. Prueba inequívoca de que decía verdad, aunque los demás fueran menos escrupulosos e hicieran prevalecer su criterio de que debía acatarse, sin reserva, la decisión del Príncipe. Biznieto era éste de la Reina excelsa, el recuerdo de cuya muerte inspiraba la protesta de Mercado, y no quisieron ellos, sin duda, ser más papistas que el Papa.

Algún dato he de añadir por mi cuenta para ratificar la opinión del señor Moraleja respecto a la edad del regidor disidente y la posibilidad de que, al morir la Reina, anduviese él ya consciente por el mundo. Francisco Díez (aquí firma Díez) de Mercado es uno de los firmantes de la carta de 28 de agosto de 1520, publicada en el tomo I de la *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*, p. 522, publicada por don Manuel Danvila en el *Memorial histórico español*, en la cual la Comunidad de Medina del Campo, dirigiéndose a la de Valladolid, puntualizó determinados extremos respecto al desastroso incendio de su villa.

Es, pues, notorio que, como a tal sazón habría de tener veinticinco años cuando menos, consiguientemente al fallecer doña Isabel dieciséis antes habría él de contar entre nueve y diez, si no era mayor; edad propicia a que la fresquísima memoria archive hasta las menores impresiones, y mucho más la de acontecimiento de tanto bulto y resonancia como la muerte de tan poderosa y querida Soberana. Tiene, pues, su aserto valor de deposición de un testigo contemporáneo, sin que reste valor a la veracidad de su testimonio la enunciada posibilidad de un entronque familiar con el viejo comunero de Medina del Campo; más bien se lo aumenta, pues era notorio que los de tales linajes sostenían sus posturas hasta con riesgo de la vida.

Como tampoco se lo quita el saborcillo entre protestario e irónico que transparentemente se desliza en su alegato cuando aludiendo a la casa real se duele de que «el emperador y rey nuestro señor con los grandes gastos que tiene y ocupación no la mande reparar ni más estar en ella, pues no está en estos reinos» y hasta se destapa a sugerir, como en contraste de tal desidia, «que la villa gaste y repare en ella en cada un año hasta cuantía de mil ducados, pues se puede hacer, y será en servicio de su majestad y ennoblecimiento de la dicha villa». Claramente se ve que el entero

ciudadano no se mordía los labios ni aguaba su tinta. Con la misma resolución serena, que en cierto modo recuerda el temple de un Pedro Crespo o de un García del Castañar, con que aseveraba estos hechos (por lo visto incontrovertibles y desde luego incontrovertidos, pues nadie le desmiente), optó por dejar escrita y firmada su opinión, por cierto impregnada de un desacostumbrado sentido histórico, adversa a que la que fué morada mortuoria de la más grande Reina de Castilla, en vez de ser debidamente reparada y conservada, se destinase a usos municipales tan poco en consonancia con los prestigios tradicionales del viejo edificio. Bien merece quien con tal aplomo y valentía se resiste así al mandato del César, o del Príncipe don Felipe, su representante en España, que con sólo ello se dé crédito a su palabra.

Pero es que hay más; hay que, según ha averiguado don Celestino Sánchez Rivera, actual Conservador del Gran Hospital Real de Santiago, y hecho público en un documentado artículo inserto en *El Correo Gallego*, el 15 de noviembre último, autorizado con su seudónimo «Diego de Muros», el Francisco Díez de Mercado era persona de tal calidad y tan bien quisto en las alturas palatinas, que en 1524 fué nombrado Teniente Administrador del susodicho Hospital Real, en 9 de marzo de 1525 se le confirió el delicado cometido de tomar las cuentas al Administrador, que por entonces salía y a quien sucedió en el cargo, e hizo algunas obras importantes en el tiempo de su misión, si bien cesó pronto en ella, pues en 24 de noviembre del mismo año daba posesión a su sucesor. De que el Administrador del Hospital compostelano y el regidor medinense eran la misma persona, persuade no sólo el hecho de que en la documentación de Santiago se le cita con tal personalidad de regidor en Medina, sino el cotejo de su firma en papeles de dicha Administración, que obran en Simancas, con la estampada por Díaz de Mercado al pie de la famosa *respuesta*, como puede

comprobarse aun a vista de profano con sólo pasarla por los dos facsímiles que ilustran este artículo:

1

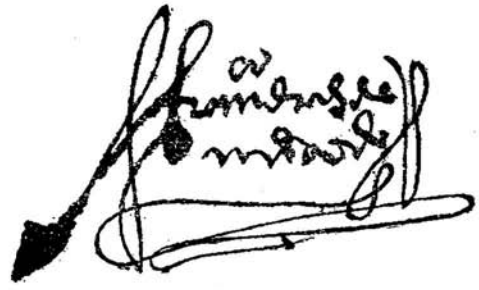

2

Cierto es que deslustran un tanto el concepto que pueda merecer a la posteridad el tan repetido edil y administrador, algunas indicaciones que el señor Sánchez Rivera hace en su artículo y ha tenido la bondad de ampliarme en su correspondencia particular, sobre la casi certeza de que Díaz de Mercado no procedió en la gestión compostelana con toda la diafanidad administrativa apetecible, pero, de una parte, sería proceder a la ligera cargarle por referencias incompletas con acusaciones de irregularidad que bien pudieran estar desvirtuadas en descargos que desconocemos, y de otra, si ello pudiera afectar a su pulcritud de gestor, no pone tachas a su veracidad, máxime en asunto como el de cual fuese la última morada de la Reina Isabel, totalmente ajeno a la crematística.

Más curiosidad despertó en mí otra sugerencia del señor Sánchez Rivera, quien reputaba posible en su artículo que este Francisco Díaz de Mercado fuera un chanciller de los Reyes Católicos que, con sólo nombre de Francisco Díez

[1] Firma y rúbrica que aparecen en un expediente existente en Simancas — [C-R-17-2-II-6, hoja 47 *v*] — sobre administración del Hospital Real de Santiago, desde enero de 1524 a noviembre de 1525.

[2] Firma y rúbrica al pie de la diligencia de 10 de marzo de 1547 encontrada por D. Gerardo Moraleja.

aparece en la institución de Patronato del Hospital Real, firmada por los Reyes Católicos en 1504, esto es, en el mismo año de la muerte de la Reina. Si ello se comprueba, el personaje aludido cobraría indisputablemente rango de testigo presencial o muy fehacientemente informado. Pero, infelizmente, a la hora en que este artículo se compone, no ha sido posible afirmar la identificación absoluta entre el regidor medinense y el chanciller real. Y como quiera que el actual ilustrado Conservador del Hospital de Santiago está preparando una obra, segunda edición de otra anterior, relativa a la historia de aquella fundación, allí encajará mejor que en esta monografía el esclarecimiento de ese curioso extremo, bastando al propósito de ahora dejar registrado que la afirmación de que la casa en que murió Isabel la Católica estaba emplazada en el paraje que indica la flecha trazada en el grabado adjunto, procede de un calificado medinense que, por lo menos, rondaba los dos lustros cuando el luctuoso acontecimiento llenó de duelo a Castilla.

Y como, además, según los documentos aportados por mí, junto a la casa mortuoria de doña Isabel había una huerta a la que conducía el corredor donde el carpintero abría sus ventanas, y ellos nos dicen asimismo que la alcaidía de las Casas Reales de la plaza comprendía también una huerta que, lógicamente, debe suponerse aneja a las mismas (pues bien se ven los equilibrios que hube de hacer en mi argumentación para suponerla en la Mota), doy por mi parte como esclarecido meridianamente que fué en el palacio de abajo [1] y no en el que existió dentro del Castillo, donde dió a Dios su alma la Fundidora de España. No reputo, sin embargo, por perdidos del todo el tiempo y papel invertidos en demostrar la posibilidad de la hipótesis contraria. Para otros extremos podrán utilizar los aficionados al-

[1] No queda de él resto alguno, como no sean algunos trozos de la huerta a su espalda.

Medina del Campo. — Angulo S.O. de la Plaza Mayor. La flecha indica aproximadamente el emplazamiento de las Casas Reales, donde murió la Reina Católica.

gunas de mis divagaciones y, en definitiva, la búsqueda de datos convincentes me condujo al encuentro de la cuenta del carpintero y a la consulta y publicación de los otros documentos que he insertado y que alguna luz arrojan sobre período cuyo estudio no puede aún considerarse acabado.

Pero no quiero despedirme del tema sin tomar partido de las mismas frases de la *respuesta* del regidor medinense para tratar de restablecer, no sin riesgo de nuevas equivocaciones, cuáles debieron de ser las residencias de la Reina Isabel en los últimos meses de su vida. Porque, según Mercado, la soberana no murió en la Casa Real de la Plaza porque esa fuera su habitual morada ni por impensado accidente, sino porque «*quiso* morir en ella», indicio notorio de que, cuando se sintió ya en peligro de muerte, decidió instalarse en aquellas Casas Reales de San Antolín, a las que tanto amor y voluntad tuvieron sus antepasados. Y como no puede pensarse que esta decisión la adoptase cuando dos años antes estuvo tan mala en Madrid, pues después de ello se repuso y no se dió prisa ninguna en instalarse en Medina, cabe suponer que su resolución de trasladarse al viejo palacio de la plaza la adoptó durante la dolencia que la acometió con alarmantes caracteres crecientes hallándose ya en Medina del Campo.

Ya expliqué por qué supongo que la Reina no salió de la Mota mientras estuvo allí la loca de su hija. Y sabiendo que la princesa-archiduquesa permaneció en el Castillo hasta 1º de marzo de 1504, la fecha en que doña Isabel lo abandonara hay que suponerla posterior. Muy poco después sabemos que doña Isabel y don Fernando se trasladaron a Olmedo, y en su monasterio de la Mejorada estaban ya (véase Galíndez) el Domingo de Ramos (31 de marzo) cuando se firmaron las paces con Francia [1], permaneciendo en tal conven-

[1] No hay que hacer caso del casi siempre descuidado Cura de los Palacios quien, con ocasión del terremoto del día de Viernes San-

to hasta mediados de junio por lo menos, toda vez que, según el documento que cité, en catorce de dicho mes despacharon en la Mejorada la cédula por la cual ordenaron «se acabasen de fascer» las obras de consideración que se ejecutaban en el Palacio de la plaza; circunstancia que confirma la sospecha de que ya estarían empezadas cuando los reyes salieron de Medina, sin que, por tal obstáculo, pudieran ocuparlo antes de su partida en vísperas de Semana Santa.

No concreta el *Memorial o Registro breve* la fecha en que los soberanos se reintegraron a orillas del Zapardiel. Pero sí que en 26 de julio «adolescieron los Reyes en Medina». Fué, sin duda, cuando al decir de Alonso de Santa Cruz, «primero cayó malo el Rey de unas tercianas y luego la Reina con la gran tristeza que tenía y la congoja de ver al Rey malo le dieron unas calenturas cotidianas y, por consejo de los médicos, le hicieron apartar cama». Después se restableció don Fernando y se alivió doña Isabel, hasta el punto de que en septiembre (claro es que en virtud de noticias retrasadas por la distancia) les felicitaba por ello desde Nápoles el Gran Capitán. Pero no tardó en caer de nuevo, y esta vez ya mortalmente herida, la Reina, que desde entonces no levantó cabeza y estuvo, según Santa Cruz, «por espacio de cien días continuos en grande enfermedad», que si el cronista contó bién, dan como día inicial de la calentura el 18 de agosto. ¿Sería después de esta recaída cuando, sintiendo ya el aviso de la Inexorable, doña Isabel resolvió instalarse en los Palacios de la plaza donde *quería* morir? ¿Tendría ya el presentimiento de su próximo tránsito desde que cayó enferma al volver a Medina de regreso de Olme-

to, dice que se sintió también en Medina del Campo «donde el Rey e la Reina estauan», cuando sabemos que el augusto matrimonio se hallaba ya en la Mejorada el Domingo de Ramos con propósito de pasar en él la Semana Santa, y no habían por tanto de ausentarse del monasterio en día tan señalado.

do? No quisiera volver a perderme en el laberinto de las deducciones [1].

Pero si se recuerda que las casas reales de San Antolín estaban desde la primavera comprometidas en grandes obras, no parece disparate suponer que, cuando volvieron los reyes de Olmedo, se instalarían por lo pronto en la Mota; que allí enfermarían ambos; que allí sentiría la ya tan trabajada y maltrecha Reina la comezón de ir a morirse en la casa antigua, a la que ella misma tenía tanto amor y voluntad, como lo demostraba el hecho de haber ordenado se labraran en su recinto las dos salas grandes de que hablan los mandamientos a Pedro de Malpaso; y que bien porque esta transformación en curso impidiera que sin obras provisionales volviera a ser habitable el edificio, o bien que las reformas mismas hicieran precisa la traza de nuevos huecos y atajos, se encomendarían al carpintero Palacios las chapuzas y reparos que aparecen en la relación de las que hubo de pagar Ochoa de Landa. Entre ellas hay una partida — ya lo hicimos notar — que afecta a la cámara «en que estuvo doliente *Su Alteza*», señalada con la letra F, y otras en la habitación «donde *Su Señoría* estuvo doliente», denominación clarísima de doña Isabel, lo cual comprueba que estas reformas se hicieron como consecuencia de aquel mandato facultativo de apartar camas, que fué una de las últimas penas de la esposa amante, hasta el punto de que «la sacaba de juicio y le hacía decir muchos desvaríos».

Y puesto que Jerónimo de Palacios data el principio de sus trabajos de carpintería en 1º de agosto, esto es, dieciocho días antes del comienzo de los ciento que duró la recaída en la enfermedad, ello induce a presumir que todo o casi todo

[1] Tanto más cuanto que hay varias cédulas y cartas firmadas por los Reyes en Medina durante abril y mayo, lo cual hace pensar si haría varios viajes a la Mejorada, que distaba un par de leguas, o si se dataron esos documentos en Medina, a pesar de estar escritos en el Monasterio, por ser aquélla la residencia oficial.

el período de la gravedad irremediable lo pasó ya la Reina entre los muros de la Casa Real, junto a San Antolín, donde adivinando su próximo fin, *quiso* dejar de latir aquel «corazón de varón, vestido de hembra», de que habló Lucena. Sin duda luego, durante el curso de la fatal dolencia, exigencias de la misma e imposiciones de aquella voluntad de hierro que conservó hasta el final sus ímpetus de imperio, fueron determinando esas aperturas de ventanas, esas hechuras de jaulas, arcas y cajones (depósito de sus previsiones antes de emprender el magno viaje), esa necesidad de aproximar la cámara de sus dolores a la capilla de sus esperanzas, que se reflejan en la cuenta del industrial medinense.

Quedaba allá arriba, sólido pero vacío estuche de la gran joya perdida, el castillo de la Mota. En tanto, abajo, entre las paredes resquebrajadas del palacio viejo que se desmoronaba, a pesar de todo, sobre el cuerpo de su señora que dentro de él agonizaba, Jerónimo de Palacios, al par que tapaba boquetes, buscaba candados y sujetaba aldabas, iría allegando previsor los materiales — tablas, plomos, chapas, terciopelos, brocados, cordeles, que pronto serían precisos para encerrar en un ataúd los restos de la Reina más grande de la Cristiandad, y para armar las andas en que habían de ser conducidos a Granada. Emocionante gasto final de novecientos setenta maravedises, último que causó en la Tierra la mujer excelsa que *quiso* subir al Cielo estribando en las desgastadas piedras del Palacio de la Plaza Mayor de Medina del Campo, quizá porque en ellas campeasen las siglas y los emblemas del preclaro linaje, al que debía el Trono de sus glorias, que fué también el potro de sus sufrimientos.

F. DE LLANOS Y TORRIGLIA.